

## La Educación para el desarrollo en la escuela española: análisis de una experiencia transformadora en Educación Secundaria obligatoria

*Education for Development in the Spanish School: analysis of a transformative experience in Compulsory Secondary Education*

Rocío Cruz-Díaz<sup>1</sup>

Natalia Sánchez García<sup>2</sup>

María Burgos Sánchez<sup>3</sup>

Elisabet Padial García<sup>4</sup>

### Resumen

Presentamos el proceso de diseño, ejecución y resultados de la acción educativa titulada “La educación para el desarrollo y la transformación social en la ESO: Una oportunidad para el cambio”, dirigida a docentes, investigadores y/o personas interesadas en la Educación para el Desarrollo (EpD) y las metodologías transformadoras. Sus objetivos, principales son: ofrecer herramientas para integrar la EpD en el currículo oficial del sistema educativo en español y; facilitar replicabilidad de la experiencia de la asignatura a nivel nacional. El estudio, forma parte del proyecto “Incluyendo la Educación para el Desarrollo en el Currículum de la ESO: Promoviendo un modelo de ciudadanía crítica y empoderamiento social ante los nuevos retos de la emergencia climática, pobreza y desigualdades, agudizadas por la COVID-19” (2020UE004). Entre otros resultados, destacar la creación de un área de EpD en los centros educativos participantes, apostando por la figura del coordinador/a generando procesos de incidencia social, liderados por el alumnado.

1 Dra. Ciencias de la Educación, directora Académica del Aula Abierta de Mayores, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (España) e-mail: [mrcrudia@upo.es](mailto:mrcrudia@upo.es), <https://orcid.org/0000-0003-3973-7416>

PhD in Educational Sciences, Academic Director of the Open Classroom for Seniors, Pablo de Olavide University, Sevilla, Spain.

2 Máster de Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Cultura de Paz. Orientadora IES Ramón Carande. E-mail: [nataliasanchezorientadora@gmail.com](mailto:nataliasanchezorientadora@gmail.com), <https://orcid.org/0009-0007-2072-0979>

Master of Education for Development, Awareness and Culture of Peace. Counselor at IES Ramón Carande.

3 Dra. en Educación, Técnico en Educación para el Desarrollo. E-mail: [mariaburgos75@hotmail.com](mailto:mariaburgos75@hotmail.com), <https://orcid.org/0000-0001-7962-3822>

PhD in Education, Technician in Education for Development.

4 Licenciada en Ciencias Políticas y Sociología, Técnica de asesoría, género e investigación social en Coordinadora Andaluza de ONGDO. E-mail: [elipadial@gmail.com](mailto:elipadial@gmail.com), <https://orcid.org/0009-0002-4631-5537>

Graduate in Political Science and Sociology, Advisory, Gender and Social Research Technician at the Andalusian NGO Coordinator

Recibido: 01/04/2024 - Aprobado: 10/06/2024

Cruz-Díaz, R., Sánchez García, N., Burgos Sánchez, M., y Padial García, E. (2024). La Educación para el Desarrollo en la escuela española: análisis de una experiencia transformadora en Educación Secundaria Obligatoria. *Ciencia e Interculturalidad*, 34(1), 9-25. <https://doi.org/10.5377/rci.v34i1.19702>

Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial-NoDerivadas



**Palabras clave:** Educación para el desarrollo, Agenda 2030, ODS, investigación, experiencia formativa

### Abstract

We present the study of the process of design, implementation, and results of educational action entitled "Education for development and social transformation in ESO: an opportunity for change", aimed at teachers, researchers, and/or people interested in Education for Development (EpD), and transformative methodologies. Its main objectives are: to offer tools to integrate the EpD in the official curriculum of the educational system in Spanish and to facilitate replicability of the subject experience at the national level. The study is part of the research "Including Education for Development in the ESO Curriculum: Promoting a Model of Critical Citizenship and Social Empowerment in the Face of the New Challenges of the Climate Emergency, poverty and Inequalities, exacerbated by COVID-19" (2020UE004). Among other results, highlight the creation of an EpD area in the participating educational centers, betting on the figure of the coordinator of it generating processes of social impact, led by the students.

**Keywords:** Education for development, 2030 Agenda, ODS, research, training experience

## I. Introducción

Ante la necesidad de promocionar valores universales en derechos humanos, democracia, igualdad de género, libertades civiles, etc., trabajando por una cooperación basada en los principios de eficacia de la ayuda al desarrollo, en calidad de educadores e investigadores, atendiendo al sistema educativo español regulado por la LOMLOE (Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre), se pone en marcha una acción educativa junto a diferentes centros de educativos que imparten Educación Secundaria Obligatoria, universidades andaluzas, inspectores de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía (España) y representantes de distintas ONGDs. La acción formativa, dirigida a docentes, investigadores y/o personas interesadas en la Educación para el Desarrollo (EpD) y las metodologías transformadoras, se enmarca en un estudio denominado "Incluyendo la Educación para el Desarrollo en el Currículum de la ESO: Promoviendo un modelo de ciudadanía crítica y empoderamiento social ante los nuevos retos de la emergencia climática, pobreza y desigualdades, agudizadas por la COVID-19" (2020UE004)<sup>1</sup>.

---

<sup>1</sup> Convocatoria: Orden de 24 de julio de 2020, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, por la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo, a las Universidades para la financiación de proyectos de cooperación de cooperación internacional al desarrollo (BOJA núm. 146, de 30 de julio de 2020) (<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2020/146/6>). Concesión: Resolución Definitiva de 22 de diciembre de 2020 (Publicación: Resolución de 25 de enero de 2021, BOJA nº 18, de 28 de enero de 2021) (<https://www.juntadeandalucia.es/boja/2021/18/113>). Importe total del proyecto: 40.000€. IP: Esther Prieto Jiménez Rodríguez. Duración: 31/012/2021 al 31/12/2022.

El proyecto general, se estructura en tres grandes fases. Inicialmente, promover la incorporación en el Sistema Educativo Español, de una asignatura, en la oferta de optatividad que tiene cada Instituto de Educación Secundaria (IES), sobre la EpD. Así como realizar un estudio sobre el conocimiento que el alumnado de los Máster de Educación Secundaria, impartido en las universidades andaluzas, en los que se preparan a los futuros docentes en este nivel educativo, tienen sobre la EpD, la Agenda 2030 y los ODS.

El diseño del estudio se estructura en tres fases o etapas. La primera fase constituye un abordaje investigador donde recoger datos sobre el nivel de conocimiento que tiene el futuro docente de Educación Secundaria, de las diferentes universidades andaluzas (España), sobre estas temáticas, metodologías acordes, sistemas de evaluación. La segunda fase se ocupa de definir un modelo formativo, susceptible de ser integrado tanto en la estructura de los títulos de posgrado de máster habilitadores para futuro profesorado de secundaria, como en cursos específicos de formación, en los distintos niveles educativos que reconoce el Sistema Educativo Español, preferentemente, en los niveles de Educación Secundaria Obligatoria y Educación Superior. Para finalmente, abordar en una tercera fase la celebración de un congreso internacional al que presentar tanto los resultados de la investigación, como las buenas prácticas en este campo, que culminará con la publicación de las aportaciones. Por tanto, el producto final de la acción formativa que nos ocupa, es la propuesta de creación de materiales educativos, como recurso de información y sensibilización a la comunidad educativa, que contribuyan a la consecución de los ODS y la Agenda 2030, haciéndoles partícipes del compromiso global mediante la realización de acciones locales.

## II. Revisión de la Literatura

La sociedad del siglo XXI, insiste en denunciar la situación de “crisis” generalizada, evocando la crisis sanitaria por coronavirus SAR-COV-19 y como tuvimos que reflexionar sobre la situación vivida, sus causas, las medidas adoptadas para actuar de manera directa o indirecta sobre ellas y consecuencias a nivel mundial. En este contexto, tras nuestra modesta experiencia como docentes e investigadoras, toman especial relevancia los principios de la EpD y la transformación social y comunitaria. Siéndonos, especialmente útil, como herramienta para canalizar el momento histórico y ayudarnos a replantearnos el mundo tal y como lo conocíamos.

En el comunicado lanzado por la UNESCO y el Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación en la reunión anual de la Comisión Mixta (COMIX) en 2023, confirmaba que el año 2022 se presentó como fecha crucial para la Cooperación Española. La COMIX de 2022 se celebró con la participación de representantes de la UNESCO, la AECID, el Ministerio de Cultura y Deporte, el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, el Ministerio de Ciencia e Innovación, así como la Delegación Permanente del Reino de España ante la UNESCO reafirmando

## EDUCACIÓN

el compromiso de la cooperación española en todos los programas de la UNESCO, en especial, aquellos que se desarrollen en África, América Latina y el Caribe en la promoción de la cultura, la educación inclusiva y de calidad, el compromiso de los jóvenes, entre otros (Consejo de Cooperación al Desarrollo, 2022).

En un mundo, que aún no se ha recuperado del impacto que supuso la pandemia por COVID-19 y que se ve azotado por desastres naturales y fenómenos meteorológicos devastadores (huracanes, danas, erupciones volcánicas...). El progreso ante la crisis sanitaria, en vías de superación tras las sucesivas campañas de vacunación a la población (Ébola, COVID-19...) y el desarrollo de la atención primaria y hospitalaria, da paso a nuevas estrategias para hacer frente al tan ansiado final de estas crisis mundiales, de dimensiones sin precedentes. La salud no es solo ausencia de enfermedad sino bienestar físico, mental y social. Derecho fundamental recogido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (2015), en su Artículo, 25.1. “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios...;” (p. 52).

Pero tales principios, de nuevo han sido vulnerados. En el escenario internacional se abren incertidumbres de toda índole a raíz de la invasión de Ucrania por la Rusia de Putin en febrero del 2022 y los recientes conflictos entre Palestina e Israel iniciados el 7 de octubre de 2023. No sólo por la naturaleza de los propios conflictos bélicos y por el consiguiente resurgimiento de la dinámica de bloques propia del siglo anterior, tan contraria a la visión del mundo de la Agenda 2030 y de los ODS, sino por las derivadas que la guerra trae aparejadas, como es una profunda crisis humanitaria.

En este complejo contexto, dirigimos la mirada hacia “la educación” como herramienta de garantía ante el cumplimiento de las dimensiones de salud, bienestar mental y social entre la población. Considerando la EpD como aquella que tiene como finalidad construir una ciudadanía global crítica, políticamente activa y socialmente comprometida con un desarrollo humano justo y equitativo para todas las comunidades del planeta (Celorio y López de Munain, 2014), en línea con las metas establecidas en la Agenda 2030 (ONU, 2015) con las que se pretende hacer de este mundo un lugar más justo, equitativo y sostenible. Este compromiso cuenta, con la creciente y relevante producción científica sobre los ODS en los últimos años (Cobos et al., 2023; Prieto-Jiménez et al., 2021).

Reforzando los principios de la escuela como espacio de socialización tras la familia (Celorio y López de Munain, 2014), la escuela es el lugar de desarrollo de esta dimensión, por lo que la EpD cobra en estos momentos aún más sentido, invitándonos, en nuestros roles de docencia y ciudadanía, replantearnos el currículo educativo, basado en la sensibilización y concienciación ante valores justos, solidarios y equitativos, con

las que enseñar y aprender a vivir, respetando a la vez a conciencia personal de cada sujeto y las normas de las sociedades, en las que vivamos (De Arribas-Rivas, 2015).

**Figura 1**

**Acceso a una educación de calidad: Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, diez metas**



Fuente: UNESCO, 2017

En definitiva, aprender a convivir trabajando en el aula valores de escucha, diálogo, toma de decisiones, resolución de conflictos..., aprender a transformar las sociedades en busca de la igualdad de oportunidades (Martínez et al., 2012). El interés del equipo docente e investigador pasa por hacer constar la importancia de los ODS como

## EDUCACIÓN

impulsores de la sostenibilidad social propuesta en aquellas iniciativas del Foro Social Mundial y su lema “Otro mundo es posible” ante el consumo justo y responsable, que hemos visto desarrollado, tanto en nuestro país, mediante los Planes de Cooperación y las estrategias de Educación para el Desarrollo analizados por Alejandra Boni y Pilar Balsega en 2003 o Manuela Mesa ya en el año 2000, como en los sistemas educativos a nivel mundial (UNESCO, 2011).

El actual contexto de crisis global se presenta como una oportunidad única para impulsar un proceso de deconstrucción de un modelo de sociedad basado valores patriarcales de sobreproducción, extractivismo y competitividad para transitar hacia modelos que pongan el centro de interés, en el planeta y las personas, el valor de la acción comunitaria y la acción por el clima, adoptando un paradigma en consonancia con las líneas de acción de la Agenda 2030 y los ODS, como requisito indispensable para garantizar la supervivencia humana en términos de bienestar y justicia social (Padial et al., 2008). La consecución de una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida, es la base para mejorar la vida de las personas y el desarrollo sostenible. La propuesta formativa se centra en los ODS 4 y 13, concretamente en la meta 4.7 y 13.3. (Naciones Unidas, 2018) centrados en:

- o ODS 4. Educación de Calidad. Garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
  - o Meta 4.7. De aquí a 2030, asegurar que todos los alumnos adquieran los conocimientos teóricos y prácticos necesarios para promover el desarrollo sostenible, entre otras cosas mediante la educación para el desarrollo sostenible y los estilos de vida sostenibles, los derechos humanos, la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la ciudadanía mundial y la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible (p. 29).
- o ODS 13. Acción por el Clima. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos.
  - o 13.3. Mejorar la educación, la sensibilización y la capacidad humana e institucional respecto de la mitigación del cambio climático, la adaptación a él, la reducción de sus efectos y la alerta temprana (p. 61).

La UNESCO ha propuesto un marco de actuación para el periodo comprendido entre 2020-2030, en el que señala una serie de acciones y propósitos para hacer frente a estos desafíos, entre los que destaca la incorporación de educación para desarrollo sostenible en marcos educativos de los diferentes países. Los avances producidos en el marco normativo andaluz y nacional en educación y sus planes estratégicos

hacen de la educación pública un espacio de referencia para implementar procesos transformadores capaz de impulsar un cambio de modelo más sostenible y respetuoso con las personas y con el planeta (Botellero, 2019)

Es destacable reseñar, la normativa educativa del país, en la que fundamentar la viabilidad de las iniciativas formativas en EpD:

- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Jefatura del Estado. BOE núm. 340, de 30 de diciembre de 2020 (BOE-A-2020-17264).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Jefatura del Estado. BOE núm. 106, de 04 de mayo de 2006 (BOE-A-2006-7899).
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa [disposición derogada] Jefatura del Estado. BOE núm. 295, de 10/12/2013 (BOE-A-2013-12886). Real Decreto 1105/2014, de 26 de diciembre, por el que se establece el currículo básico de la Educación Secundaria Obligatoria y del Bachillerato [disposición derogada] Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. BOE núm. 3, de 03 de enero de /2015. (BOE-A-2015-37).
- Orden EFP/279/2022, de 4 de abril, por la que se regulan la evaluación y la promoción en la Educación Primaria, así como la evaluación, la promoción y la titulación en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato y la Formación Profesional en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación y Formación Profesional. Ministerio de Educación y Formación Profesional. BOE núm. 84, de 8 de abril de 2022 (BOE-A-2022-5687).
- Orden ECD/65/2015, de 21 de enero, por la que se describen las relaciones entre las competencias, los contenidos y los criterios de evaluación de la educación primaria, la educación secundaria obligatoria y el bachillerato [disposición derogada] Ministerio de Educación, Cultura y Deporte. BOE núm. 25, de 29 de enero de 2015 (BOE-A-2015-738).

Especificando, en mayor detalle, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, donde se reconoce la importancia de atender al desarrollo sostenible de acuerdo con lo establecido en la Agenda 2030. Según la norma, la educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial ha de incardinarse en los planes y programas educativos de la totalidad de la enseñanza obligatoria, incorporando los conocimientos, capacidades, valores y actitudes que necesitan todas las personas para vivir una vida fructífera, adoptar decisiones fundamentadas y asumir un papel activo –tanto en el ámbito local

como mundial- a la hora de afrontar y resolver los problemas comunes a todos los ciudadanos del mundo.

Según el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030<sup>2</sup> del Gobierno de España, se establece el objetivo de garantizar una educación inclusiva y equitativa de calidad y promover oportunidades de aprendizaje permanente para todos, incluyendo para la consecución del mismo, que es de capital importancia aumentar los esfuerzos encaminados a reforzar la función que desempeña la educación en la plena realización de los derechos humanos, la paz, el ejercicio responsable de la ciudadanía local y mundial, la igualdad de género, el desarrollo sostenible y la salud.

Entre las medidas transformadoras, incluye impulsar la educación para el desarrollo sostenible como un pilar fundamental para alcanzar la meta 4.7., en el año 2025. Para ello, se establecen como metas: Incorporar la educación para el desarrollo sostenible, tal como se define en la meta 4.7., y según las directrices de la UNESCO, en la totalidad de la enseñanza obligatoria y en el sistema educativo, a través de los planes y programas educativos para 2025, e; incorporar para 2022 el sistema de acceso a la función docente (obligatoria y universitaria) en los contenidos mínimos requeridos en los procesos de selección, los conocimientos y destrezas necesarios para la educación para el desarrollo sostenible y la Agenda 2030. La misma norma nos dice, en su Disposición adicional 6<sup>o</sup> Educación para el desarrollo sostenible y la ciudadanía mundial. Tal como se establece en ODS 4, de la Agenda 2030, la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial se tendrá en cuenta en los procesos de formación del profesorado<sup>3</sup>.

A nivel de comunidad autónoma andaluza, reseñamos la siguiente norma:

- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA, núm. 252, de 26 de diciembre de 2007). BOE, núm. 20, de 23 de enero de 2008 (BOE-A-2008-1184).
- Decreto 111/2016, de 14 de junio, por el que se establece la ordenación y el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía (BOJA, núm. 122 de 28 de junio de 2016).

---

2 Para ampliar información sobre los documentos publicados por el Gobierno de España en relación a los ODS, consultar la web del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030. Disponible en, <https://www.mdsocialesa2030.gob.es/agenda2030/documentos.htm>

3 Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (LOMLOE) publicada en el BOE de 30 de diciembre de 2020. DISPOSICIÓN ADICIONAL SEXTA. EDUCACIÓN PARA EL DESARROLLO Y PARA LA CIUDADANÍA MUNDIAL. "Tal como se establece en el cuarto Objetivo de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030, la educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial tendrá en cuenta la formación del profesorado y en el acceso a la función docente. De acuerdo con lo anterior, para el año 2022 los conocimientos, habilidades y actitudes relativos a educación para el desarrollo sostenible y para la ciudadanía mundial habrán sido incorporados al sistema de acceso a la función docente. Así mismo, en 2025, todo el personal docente deberá haber recibido cualificación en las metas establecidas en la Agenda 2030.

- Orden de 14 de julio de 2016, por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad y se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado (BOJA, núm. 144 de 28 de julio de 2016).

Ante dichas especificaciones y transformaciones normativas, se hace necesario suscitar un nuevo perfil de docente promotor del modelo de ciudadanía crítica y empoderamiento social, que de respuestas conceptuales y metodológicas a los retos globales que acontecen en nuestro entorno. Desde organismos internacionales como la UNESCO, se destaca el liderazgo de la universidad (Cruz-Díaz et al., 2020), para abordar los desafíos que acechan este siglo: emergencia climática, gestión del agua, diversidad cultural, etc. Ello supone una apelación a la ciudadanía global desde una perspectiva de contribución a la paz, a la defensa de valores éticos y democráticos y de derechos humanos (Martínez-Usarralde et al., 2017, citando a Ruíz-Rico, 2016). Este proceso implica “un nuevo modelo educativo acorde a las expectativas sociales y basado en los valores de sostenibilidad, igualdad, solidaridad, entre otros” asociado a “metodologías y formación en el desarrollo de las competencias para la capacitación socialmente responsable del alumnado” (p. 15), que rompan con la tradicional tendencia a “desbordar-se” de contenidos y procedimientos. “Aprender haciendo”, permitiendo poder compartir, constatar y dar sentido a los conocimientos, que potencie, la práctica y el trabajo colaborativo, facilitadora de la interacción continua y coordinada (Sallán, 2011), para generar ciudadanía crítica y transformadora.

El concepto de competencia se abre camino en los años 90, con el Proceso de Bolonia (EEES), promotor de un modelo docente centrado en la actividad del alumnado, orientado al desarrollo de competencias, formando profesionales capaces de generar y provocar cambio en su contexto. En esta línea, el aprendizaje universitario en base a competencias tiene como objetivo unificar la formación académica y el desarrollo personal para dar respuestas a las diferentes escenarios y situaciones con que se puede encontrar (Pons et al., 2007).

### III. Materiales y métodos

Teniendo en cuenta los preceptos acerca de los paradigmas de investigación educativa y el objeto de estudio, se estima adoptar un paradigma socio-crítico y participativo, junto a un modelo etnográfico, que nos permitirá generar nuevas estructuras de conocimiento en torno a la EpD y los ODS. A nivel de proyecto investigador, ha sido de interés evidenciar la toma de conciencia del alto grado de discriminación y desigualdad de derechos y el camino que debemos trazar hacia la ciudadanía global y la responsabilidad compartida por los organismos internacionales (ONU, 2015; UNESCO, 2011). El diseño metodológico del proceso investigador en el que se integra la acción formativa que analizamos, consta de una matriz con tres fases:

## EDUCACIÓN

Fase investigadora, Fase formativa y Fase de visibilización y difusión de resultados. Pasamos a desglosar la Fase Formativa:

El curso 2013/2014, APY Solidaridad con financiación de la Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AACID) trabajó con tres centros educativos de primaria y secundaria en Sevilla capital y provincia: el Instituto de Educación Secundaria (IES) Itálica, el Centro de Educación Infantil y Primaria (CEIP) Andalucía el Instituto de Educación Secundaria (IES) Diamantino García Acosta). Fruto de este trabajo fue el reconocimiento de dichas acciones transformadoras, dos años consecutivos, con el Premio Nacional de Educación para el Desarrollo “Vicente Ferrer” (Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID), de la mano del CEIP Andalucía y el IES Diamantino García Acosta -ambos de la ciudad de Sevilla- en 2017, y con el IES Itálica, de la localidad sevillana de Santiponce, en 2018. Tras su evaluación y diagnóstico participativo se decide, apostar por la inclusión de la EpD aprovechando el contexto normativo e incluir en la currícula educativa una asignatura específica de “Educación para el Desarrollo y Transformación Social (EpDts)”. El proceso formativo, tuvo continuidad en el curso 2019/20 (IES Diamantino García Acosta y Antonio Domínguez Ortiz, de Sevilla-España) situados en barrios catalogados como Zona de Transformación Social. Integrandolo la EpD en la formación del alumnado, se contribuyó a generar ciudadanía crítica, inclusiva y empoderar a la ciudadanía como agentes del cambio.

### **a. Experiencia transformadora en la escuela: la Educación para el Desarrollo y la transformación social como asignatura de libre configuración**

La fase de la formación del proyecto, se culmina con la formación en modalidad de microcredencial titulada “La educación para el desarrollo y la transformación social en la ESO: Una oportunidad para el cambio”,<sup>4</sup> dirigido, como se ha mencionado previamente, a docentes de Educación Secundaria, tanto en activo como en formación, así como a cualquier docente de otra etapa educativa o cualquier docente, investigador o persona interesada en la EpD y las metodologías transformadoras. Sus Objetivos han sido: Capacitar a los docentes de Educación Secundaria en Educación para el Desarrollo; Ofrecer herramientas para integrar la EpD en el currículo oficial y; Facilitar replicabilidad de la experiencia de la asignatura EpDts a nivel Nacional. El título presenta una modalidad de enseñanza virtual. Dentro de la modalidad virtual se desarrollarán sesiones síncronas (el docente y el alumnado coinciden en tiempo en el aula virtual) y asíncronas (el estudiante gestionará los recursos didácticos que el profesorado ha dispuesto en el aula virtual). Conociendo que 1 crédito ECTS equivale a

---

4 La educación para el desarrollo y la transformación social en la ESO: Una oportunidad para el cambio. Microcredenciales. Cursos de desarrollo profesional avanzado. Universidad Pablo de Olavide (Sevilla, España). Disponible en, <https://www.upo.es/formacionpermanente/microcredenciales/educacion-para-el-desarrollo-y-la-transformacion-social-en-la-eso/>

25 horas de trabajo, en este título, cada crédito se va a dividir en 1,5 horas de síncrona; 6 horas de formación asíncrona y 17,5 horas de trabajo autónomo.

En este informe nos centramos en relacionar someramente, el proceso metodológico, los resultados de aprendizaje y la repercusión socioeducativa del Bloque 2 de contenidos, centrado en la propuesta de Asignatura EPDTS. Los apartados temáticos trabajados han sido: Normativa marco de ESO nacional y autonómica; Proceso de diseño, solicitud y reconocimiento por Consejería de Educación y Deporte; Nuevo papel docente: motor de cambio y; Materiales y recursos.

### **b. Homologación y pilotaje en dos IES de la Provincia de Sevilla**

En función a la norma educativa vigente en Andalucía (Orden de 15 de enero de 2021), por la que se desarrolla el currículo correspondiente a la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de Andalucía, se regulan determinados aspectos de la atención a la diversidad, entre otras, se establece la ordenación de la evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado y se determina el proceso de tránsito entre distintas etapas educativas. Concretamente en el artículo 9, de Autorización de materias de diseño propio y, con objeto de ofertar las materias de diseño propio a las que se refieren los artículos 7.3 y 8.5, los centros docentes podrán solicitar materias de diseño propio para cada uno de los cursos de Educación Secundaria Obligatoria.

El grupo motor ha estado compuesto por representantes del IES Diamantino García Acosta, del IES Antonio Domínguez Ortíz, una evaluadora de implementación de la experiencia, las técnicas de EPD de APY Solidaridad y representantes del Grupo de Educación de la Universidad Pablo de Olavide-GEDUPO, que diseñaron los bloques temáticos. Los contenidos, estándares y criterios de evaluación, al ser asignatura de nueva creación, se plantearon basándonos en la Orden de 14 de julio de 2016 y en los indicadores detallados en INDIED<sup>5</sup>.

Se asignó a los departamentos de Ciencia y Tecnología en el IES Diamantino García Acosta y al Sociolingüístico en el IES Antonio Domínguez Ortíz. Los profesores que impartieron la materia contaban con experiencia y formación, siendo su grado de implicación y sensibilización tanto con el alumnado, como con sus familias y el entorno bastante alto, ambos con formación de postgrado en Educación para el Desarrollo, Sensibilización Social y Cultura de Paz de la Universidad Pablo de Olavide. Se propusieron y finalmente se seleccionaron los siguientes bloques temáticos: Bloque 1: La Agenda 2030. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible; Bloque 2: Sostenibilidad Medioambiental; Bloque 3: Derechos Humanos y Cultura de Paz; Bloque 4: Diversidad cultural; Bloque 5: Igualdad de género; Bloque 6: Herramientas de transformación social.

---

<sup>5</sup> Instrumento elaborado por la entidad Madre Coraje. Disponible en, <https://www.madrecoraje.org/guia-indied/>

## IV. Resultados y discusión

Tras este proceso de IAP (Investigación-Acción-Participativa) se alcanzaron los siguientes resultados: Se ha creado un área de EpD en cada centro, apostando, para la consolidación del área, por la figura del coordinador/a de la misma, facilitándose formación de postgrado en EpD; Se ha incluido la EpD en los Proyectos Educativos de los centros, introduciendo cambios en los objetivos, contenidos y metodología; Se ha diseñado, de manera participativa materiales didácticos de transversalización de educación para el desarrollo; Se han elaborado actividades de sensibilización (Plan de Centro y Programaciones de aula); Se han generado procesos de incidencia social en cada una de las comunidades educativas, liderados y protagonizados por el alumnado.

La discusión de los datos la podemos presentar atendiendo dos grandes ejes: Estrategias Didáctico-Methodológicas e Implicación, participación del alumnado en el proceso educativo.

### i. Estrategias Didáctico-Methodológicas

En relación al pilotaje de esta experiencia apostamos, principalmente, por el Aprendizaje y Servicio Solidario (APS) en consonancia con otras metodologías afines a la EPD, teniendo como finalidad última conseguir: Enfoque integral de la persona, es decir, el aprendizaje es un proceso individual en que cada cual va construyendo su identidad y se va configurando éticamente; Aproximación multidisciplinar, realizando propuestas educativas que permitan, potencien y armonicen diferentes ámbitos del saber; Vivencia y experiencia para desarrollar aprendizajes significativos, es decir, cualquier aprendizaje nuevo tiene que partir de los intereses del alumnado.

**Figura 2**  
**Características comunes entre Aprendizaje Basado Proyectos y Aprendizaje Basado en Problemas, Aprendizaje Cooperativo, Estudio de Casos y Aprendizaje-Servicio**



Fuente: Botellero et al., 2019

De este modo, estos nuevos conocimientos pueden acontecer en relevantes, funcionales y significativos para el alumnado aplicables a lo cotidiano; Flexibilidad y contextualización didáctico-metodológica, es decir, la acción educativa tiene que ser adecuada a las diferentes características, ritmos de aprendizaje y niveles del alumnado, sus circunstancias concretas y su momento vital.

En la misma línea, la educación para el desarrollo tiene que promover el uso de diferentes estrategias didácticas que fomenten la curiosidad, la indagación, la reflexión, la contrastación, el intercambio, la sensibilización y la transformación de la realidad que nos rodea.

ii. Implicación, participación del alumnado en el proceso educativo

Papel protagonista del alumnado, por lo tanto, el papel del profesorado tiene que ser de acompañamiento y de creación de las condiciones pedagógicas necesarias para capacitarlo en esta línea; Acción y participación en el proceso de aprendizaje del alumnado para fomentar la capacidad de transformar el entorno y transformarse,

## EDUCACIÓN

es decir, el aprendizaje debe basarse en actividades y participación activa del alumnado; Multidireccionalidad en la acción educativa, significa el reconocimiento de los diferentes agentes educativos que forman parte del proceso de aprendizaje. En consecuencia, el sentido de la acción educativa no se reduce a la acción unidireccional empujada por el profesorado hacia el alumnado o por el centro educativo hacia las familias o el entorno, sino que acontece un crecimiento y adquisición de aprendizaje compartido. Con el APS como complemento de nuestra experiencia apostamos por la formación integral de la ciudadanía del futuro, desarrollando acciones que movilizan y transforman el entorno en el que se aplican, dotando de soluciones alternativas y creativas a los problemas que se plantean en el ámbito escolar y comunitario, creando conciencia y pensamiento crítico.

## V. Conclusiones

Consideramos que, con el desarrollo de esta acción formativa se ha conseguido un amplio y positivo impacto en la comunidad educativa, rompiendo el círculo de falta de implicación desconocimiento-falta de implicación sobre las diferentes acciones que restan por alcanzar de cara a los ODS y a la Agenda 2030. Este impacto es acorde con el modelo de intervención de la Sexta Generación de Educación para el Desarrollo (Prieto-Jiménez et al., 2018) y ha alcanzado un efecto multiplicador ya que no sólo se ha circunscrito al profesorado y alumnado participante, sino a su entorno educativo y contexto social más inmediato. Poder contar con una materia que gire entono a la Educación para el Desarrollo y la Transformación Social consideramos que permite al profesorado poder planificar a largo plazo, realizar acciones y diseñar otras en función de los resultados que vayamos obteniendo con el alumnado, permitiendo realizar un trabajo constante de difusión y sensibilización con el resto de la comunidad educativa.

Esto implica un cambio en la institución escolar, abriendo la puerta a metodologías generadoras de cambio (en este proyecto tanto APY como los dos IES beneficiarios apostamos por el Aprendizaje Servicio como eje), siendo el alumnado el encargado de construir su propio aprendizaje significativo y, a su vez, motor de cambio y transformación que da respuesta a las necesidades de su entorno local para generar incidencia en lo global. Si hay algo, que completa el círculo, para la consecución de la Agenda 2030 es esto, poniendo de relieve la importancia de la presencia explícita de la EpD en el currículo oficial, demostrando que las alianzas son fundamentales, tanto en el diseño de las acciones como en la implicación de la comunidad educativa, entidades y demás agentes sociales, contribuir a la multiplicación de experiencias de transformación social generadoras de ciudadanía global.

## VI. Referencias

- Boni, A., y Baselga, P. (2003). La Educación para el Desarrollo como estrategia prioritaria de la cooperación. *En Libro Blanco de la Cooperación al Desarrollo*. (pp. 401-446). Generalitat Valenciana.
- Botellero, L., Burgos, M., Estrada, A. F., Padial, E., Rivas, C. A., y Uribe, M. V. (2019). *Educación para el Desarrollo y la transformación social como asignatura de libre configuración en Andalucía. Sistematización de la experiencia educativa*. Fundación para la cooperación APY.
- Celorio, G., y López de Munain, A. (2014). *Cambiar la educación para cambiar el mundo... ¡Por una acción educativa emancipadora! Vitoria-Gasteiz*: Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional-HEGOA.
- Cobos, D., Parejo, M. J., y Cruz, R. (2023). Estrategias colaborativas interdisciplinares con enfoque inclusivo y atención a la diversidad: Una propuesta de innovación universitaria alineada con los ODS. En S. Cabrera, J. Delgado, N. Fernández y J. Martínez, J. (Eds.). *Universidades y Agenda 2030. La cooperación universitaria andaluza comprometida con los ODS*. (pp. 171-179). Comares/Universidad de Málaga.
- Consejo de Cooperación al Desarrollo. (2022). *Comunicación 2022 de la Cooperación Española*. Secretaría de Estado de Cooperación Internacional. Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación.
- Cruz-Díaz, R., Prieto-Jiménez, E., y López, L. (2020). Los ODS en la Educación Superior: estrategia metodológica innovadora en las aulas universitarias. En E. Domínguez. *Innovación Docente: Experiencias universitarias en Educación Social*. (pp. 75-88). Octaedro.
- De Arribas-Rivas, C. (2015). *Jóvenes actuando con cuidados. Guía para la movilización de Jóvenes*. InteRed. Intercambio y Solidaridad. Fundación para la cooperación APY.
- Martínez, S., Gea, J. M., y Barba, J. J. (2012). Educación para el Desarrollo y su contexto: entre el desasosiego y la esperanza. *REIFOP*, 15(2). <http://cort.as/-81h3>.
- Martínez-Usarralde, M. -J., Lloret-Catalá, C., y Mas-Gil, S. (2017). Responsabilidad Social Universitaria (RSU): Principios para una universidad sostenible, cooperativa y democrática a partir del diagnóstico participativo de su estudiantado. *Archivos de análisis de políticas educativas*, 25(75). <https://doi.org/10.14507/epaa.25.2769>

## EDUCACIÓN

- Mesa, M. (2000). La educación para el desarrollo: entre la caridad y la ciudadanía global. *Papeles de cuestiones internacionales*, 70, 11-26.
- Naciones Unidas - ONU. (2015). *Objetivos del Desarrollo del Milenio*. Informe 2015. Organización de las Naciones Unidas.
- Naciones Unidas - ONU. (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Una oportunidad para América Latina y el Caribe* (LC/G.2681-P/Rev.3), Santiago. <https://acortar.link/XLb8k>
- Naciones Unidas - ONU. (2015). *Declaración Universal de los Derechos Humanos (edición ilustrada)*. Organización de las Naciones Unidas.
- Padial, E., Burgos, M., y Macarro, R. (2008). *Estudio sobre la educación para el desarrollo en Andalucía Fase II: las organizaciones de la Coordinadora Andaluza de ONGD*. CAONGD,
- Pons, J. P., Colás, M. P. González, T., y Jiménez, R. (2007). La adaptación de las universidades al espacio europeo de educación superior: Un procedimiento metodológico para el diseño de planes estratégicos. *Revista de investigación educativa, RIE*, 25(2), 533-554.
- Prieto-Jiménez, E., López, L., López, B., y Domínguez, G. (2021). Sustainable Development Goals and Education: A Bibliometric Mapping Analysis. *Sustainability*, 2021, 13(4), 2126. <https://doi.org/10.3390/su13042126>
- Prieto-Jiménez, E., Domínguez-Fernández, G., y López-Catalán, L. (2018). La sexta generación de educación para el desarrollo: Un cambio de paradigma necesario para la innovación socioeducativa. En E. López-Meneses, A. Padilla-Martín, L. Molina-García y A. Jaen- Martínez (Eds.). *Actas del III Congreso Internacional de Innovagogía*. (pp. 3937-3950). AFOE.
- Ruíz-Rico, C. (2016). La responsabilidad social como estrategia de innovación docente universitaria: Objetivos y metodología de una educación sostenible. *REJIE: Revista Jurídica de Investigación e Innovación Educativa*, 13, 9-18 <https://doi.org/10.24310/REJIE.2016.voi13.7680>
- Sallán, J. G. (2011). Formación de profesores basada en competencias. *Bordón*, 63(1), 93-108.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO. (2011). *Informe de seguimiento de la EPT en el mundo*. UNESCO.

Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura – UNESCO. (2017). *Acceso a una educación de calidad: Objetivo de Desarrollo Sostenible 4, diez metas*. UNESDOC. Biblioteca Digital. [https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259784\\_spa](https://unesdoc.unesco.org/ark:/48223/pf0000259784_spa)